

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
ESCUELA DE DERECHO
CHILE

Quintiliano Monsalve Jara
ABOGADO

REVISTA
DE
DERECHO

SEGUNDA EPOCA

AÑO XXXIX — N° 155 — ENERO - ABRIL DE 1971

Director
JUAN ARELLANO ALARCON

Sub-Director (interino)
RENATO GUZMAN SERANI

Conforme a lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley N° 4.409, Orgánica del Colegio de Abogados, el Consejo Provincial de Concepción del Colegio de Abogados de Chile presenta a la Reunión General Ordinaria de Abogados su Memoria Anual, que contiene la labor realizada por el Consejo durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 1970 y el 30 de abril de 1971, fecha de la convocatoria a esta Reunión, en primera citación.

Se han consignado en esta Memoria sólo los aspectos más sobresalientes de la labor anual realizada, considerándose en acápites separados la labor interna y externa del Consejo, del Servicio de Asistencia Judicial y el Balance económico de la Institución.

**Memoria del Consejo Provincial de
Concepción del Colegio de Aboga-
dos de Chile, correspondiente al
período comprendido entre el 1.º
de Mayo de 1970 y el
30 de Abril de 1971**

I.—COMPOSICION DEL CONSEJO Y MESA DIRECTIVA

El Consejo y su Mesa Directiva estuvieron integrados de la siguiente manera:

Presidente: señor Julio Salas Vivaldi.

Vicepresidente: señor Hugo Tapia Arqueros.

Consejeros: señores René Vergara Vergara; Emilio Rioseco Enríquez; Fernando Enríquez Barra; Julio Sáez Perry; Hernán Molina Guaita; Hernán Jiménez Serrano; y Hernán Jiménez Suárez.

Consejero-Delegado ante el Servicio de Asistencia Judicial: señor Julio Sáez Perry.

Secretario-Tesorrero: señor Héctor Palacios Piña.

En el mes de julio de 1970 presentó la renuncia a su cargo el Consejero señor Julio Sáez Perry, designando el Consejo en su remplazo al abogado señor Fernando Jiménez Larraín, por el período correspondiente.

En el cargo de Consejero-Delegado fue designador el señor Hernán Jiménez Suárez.

II.—LABOR INTERNA DEL CONSEJO

A.—Sesiones realizadas.—Durante el período que comprende esta cuenta, el Consejo celebró un total de 28 sesiones —17 ordinarias y 11 extraordinarias— para atender las labores específicas que le encomienda la ley y tratar y resolver los asuntos y materias que se mencionan en esta Memoria.

B.—Registro de Abogados.—El Registro de Abogados cerró al 30 de abril de 1970 con un total de 381 abogados inscritos en la jurisdicción del Consejo, cantidad que se vió incrementada durante ese año y lo que va corrido del presente con la inscripción de 25 nuevos colegas.

Se cancelaron un total de 7 inscripciones, 3 por cambio de residencia, 2 por ingreso al Poder Judicial y 2 por fallecimiento. En consecuencia, el Registro de Abogados cerró al 30 de abril del presente año con un total de 399 abogados inscritos en la jurisdicción de este Consejo Provincial.

Nuestra Orden tuvo que lamentar el sensible fallecimiento de los distinguidos colegas señores Aurelio Rossel Acuña y Tercero Díaz Flores, a cuyos familiares el Consejo hizo llegar oportunamente las condolencias de rigor.

Los nuevos abogados inscritos en el Registro de la Orden, a quienes recibimos en esta oportunidad con sincera cordialidad, son los siguientes colegas: Luis Miranda Guzmán; Armando Cartes Sagredo; Demetrio Leonel Castillo Maurelia; Luis Patricio Novoa Pezo; Eduardo Gustavo Miranda Villarreal; Sergio Enrique Varela Cáster; Claudio Muñoz Lizama; Hugo Pérez Bastías; Rosemarie Bornand Jarpa; Nelson Vera Moraga; Patricio Hernán Quinteros Provoste; Héctor Sepúlveda Quintana; Mario Edgardo Muñoz Alvia; Sylvia Aguayo Vicencio; Loreto Coddou Braga; Fernando Ramos Vila; Amanda Valdovinos Jeldes; Ariel Uribe Ureta; Oscar Brain Trucco; Marta Carrasco Arellano; José Luis Ayala Manríquez; Eduardo Alejandro Barra Aguayo; Lupericio Américo Fuentes Carrasco; María Elvira Verdugo Podlech; Edilberto Saravia Navarrete.

C.—Biblioteca.—El Consejo mantuvo su especial preocupación por dotar y perfeccionar la Biblioteca del Colegio, destinada a servir de fuente de consulta e investigación a todos los abogados de la jurisdicción y estudiantes de derecho. Con este objeto, se atendió la adquisición de todas aquellas obras y publicaciones de actualidad e interés para los abogados, incrementándose la Biblioteca con un total de 101 volúmenes.

Por otra parte, se ha mantenido al día el fichaje, por autores y materias, de la totalidad de las obras existentes, habiéndose adquirido los muebles adecua-

dos para la más ordenada y expedita revisión y ubicación de las distintas fichas.

D.—Prácticas Judiciales.—Durante el período que comprende esta Memoria, el Consejo aprobó 24 prácticas judiciales para optar al título de abogado efectuadas en las Oficinas del Servicio de Asistencia Judicial por Licenciados o Egresados en Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades del país.

E.—Formación de Lista de Abogados Idóneos y de Abogados Integrantes.—En su oportunidad, el Consejo cumplió con la obligación impuesta por la ley de confeccionar la Lista de Abogados Idóneos para cargos judiciales del Escalafón Primario y Secundario.

Asimismo, formó la Lista de Abogados Integrantes para la Corte de Apelaciones y del Trabajo.

Como en años anteriores, se hizo presente a los colegas que fueron incluidos en la Lista de Integrantes la conveniencia de que se abstuvieran del ejercicio activo de la profesión ante los respectivos Tribunales que les pudiera corresponder integrar, recomendación que ha sido amplia y satisfactoriamente acogida por dichos colegas.

III.—LABOR EXTERNA DEL CONSEJO

A.—Día del Foro y la Magistratura.—Como ya es tradicional, el Consejo organizó la celebración del Día del Foro y la Magistratura, ocasión en que se conmemora la instalación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y la creación del Colegio de Abogados.

El viernes 28 de agosto de 1970 tuvo lugar en la Sala de Pleno de la Ilustrísima Corte una Sesión Solemne con asistencia de autoridades, magistrados y numerosos abogados de la jurisdicción. En dicha ocasión, el Colegio de Abogados rindió un significativo homenaje, consistente en la entrega de medallas y diplomas re-

cordatorios, a los colegas señores Enrique Tapia Cruzat y Juan Luis Zegers Terrazas, con motivo de cumplir 50 y 30 años de ejercicio profesional, respectivamente.

El Colegio recibió, oficialmente, además a 24 nuevos colegas titulados en el curso del último año.

Hicieron uso de la palabra para referirse al Acto el señor Presidente del Colegio de Abogados de Concepción, don Julio Salas Vivaldi, el señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, don Enrique Broghamer Albornoz, y los colegas señores Enrique Tapia Cruzat y Fernando Argomedo Albarracín, quienes agradecieron el homenaje y recibimiento, respectivamente.

Al término de la Sesión, el Colegio ofreció un cóctel a los asistentes, para culminar la celebración con una comida de camaradería en el Club Concepción, a la que concurrieron numerosos abogados y magistrados, acompañados de sus esposas.

B.—Asistencia a Plenos de Calificación de Funcionarios Judiciales.—El Presidente del Consejo, en representación del Colegio de Abogados, concurrió a los Plenos de la Ilustrísima Corte de Apelaciones destinados a la calificación de los funcionarios judiciales de la jurisdicción. Oportunamente, el Consejo envió circular especial a todos los colegas solicitándoles antecedentes concretos sobre la labor o conducta de los diversos funcionarios judiciales, a fin de que, previa calificación, fueran llevados por el Presidente al Pleno respectivo. Es útil anotar el hecho de que el interés de los colegas por esta materia ha aumentado con relación a años anteriores, por cuanto se recibieron diversas observaciones que en cada caso se hicieron presentes ante la Corte, con resultados muy satisfactorios.

C.—Conferencias de Mesas Directivas.—Durante el período que comprende esta cuenta se realizaron dos Conferencias de Mesas Directivas de los Consejos

Provinciales de todo el país, convocadas por el Honorable Consejo General de la Orden, la primera el día 12 de junio de 1970 y la segunda el día 4 de diciembre del mismo año, estando en ambas ocasiones representado nuestro Consejo a través de su Mesa Directiva.

Dichas Conferencias estuvieron destinadas a analizar y debatir diversos problemas relativos al Servicio de Asistencia Judicial, especialmente la situación producida con motivo de la formulación, por parte de las autoridades, de proyectos o iniciativas tendientes a la creación de un Servicio de Asistencia Judicial de carácter nacional y estatal, ajeno al Colegio de Abogados. Sobre el particular, la Conferencia de 12 de junio de 1970 tomó conocimiento de una iniciativa patrocinada por el señor Ministro de Justicia de ese entonces en el sentido antes indicado, aun cuando se carecía de una información completa y los términos y alcances mismos del proyecto, sabiéndose, extraoficialmente, sí, que él consistiría en ir al establecimiento de un nuevo Servicio de Asistencia Jurídica, independiente del Colegio de Abogados, y para cuyo objeto se otorgarían fuertes recursos económicos. La Conferencia consideró ampliamente esta situación y fue unánime para estimar inconveniente el referido proyecto, sobre todo en cuanto pudiera significar quitar al Colegio de Abogados su facultad legal de mantener un Servicio de Asistencia Judicial, máxime cuando de disponerse por el Colegio de los recursos económicos que se pretende invertir, la Orden estaría en condiciones de ofrecer un mejor servicio. Se acordó, además, elaborar un proyecto de ley que permita dar al Servicio de Asistencia Judicial una organización más racional y científica, extender su campo de acción, dotarlo de un financiamiento propio, contemplándose un escalafón y nivel de remuneraciones más justo para su personal.

La Conferencia de diciembre de 1970 estuvo destinada a considerar la situación presupuestaria del Colegio de Abogados, especialmente por haberse incluido por el nuevo Gobierno, en el Oficio Enmendatorio a la Ley de Presupuesto, una glosa que

autorizaría asignar y distribuir los recursos acordados en favor del Colegio de una manera distinta a la establecida en la actual reglamentación, lo que en el hecho podría originar para la Orden la privación total de dichos recursos. La Conferencia tomó también conocimiento de declaraciones formuladas por personeros del Ministerio de Justicia en el sentido de propiciarse la creación de un Servicio de Asistencia Judicial dependiente del Estado. En este aspecto, la Conferencia reiteró sus planteamientos anteriores en cuanto a estimar, en virtud de diversos fundamentos, que el Servicio debe continuar como una institución bajo la tuición del Colegio de Abogados, sin perjuicio de reconocer la conveniencia de mejorar y extender la atención jurídica que actualmente se presta, para lo cual deben otorgarse los recursos económicos necesarios.

En ambas Conferencias la Mesa de este Consejo hizo presente la necesidad de mejorar la situación económica del personal del Servicio con el propósito de, aparte de remediar este hecho, propender a una mejor atención a los interesados.

D.—Ciclo de Conferencias.—El Consejo programó para el año 1970 un Ciclo de Conferencias sobre temas jurídicos de actualidad e interés general, consultándose la participación de destacados juristas y profesores universitarios de Santiago y de colegas pertenecientes a este Colegio. Así, se cursaron invitaciones al Presidente del Honorable Consejo General de la Orden profesor Alejandro Silva Bascañán, al señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Rubén Galecio Gómez, y a los profesores señores Eduardo Novoa Monreal y Alfredo Etcheberry. Lamentablemente, por diversos impedimentos que afectaron a los conferenciantes invitados, sólo se pudo contar con la intervención del señor Silva Bascañán, quien en el mes de julio de 1970 dictara en nuestra ciudad una interesante conferencia sobre el nuevo Tribunal Constitucional.

Además, dentro de este mismo programa, se dictaron en el curso de 1970, en

la sede del Consejo, las siguientes conferencias: "La Función del Abogado en la Nueva Organización Social", a cargo del colega señor Adolfo Veloso Figueroa, y "Aspectos Prácticos de la Previsión de Abogados", a cargo del colega señor Raúl Rojas Riveros.

Finalmente, y con el objeto de extender la acción del Colegio a otras ciudades de la jurisdicción, se dictaron en la ciudad de Los Angeles dos conferencias: "La Moderna Jurisprudencia sobre Nulidad Procesal", por el Presidente de este Consejo señor Julio Salas Vivaldi, y "La Nueva Legislación en Materia de Prescripción", por el Vicepresidente del Consejo, señor Hugo Tapia Arqueros.

Es grato dejar constancia que todas las conferencias mencionadas constituyeron un valioso aporte de información y actualización legislativa, acaparando el interés del numeroso grupo de colegas que asistió a cada una de ellas, lo que hace pensar en la conveniencia de que esta iniciativa se siga llevando a cabo en el futuro.

El Consejo quiere hacer propicia esta oportunidad para hacer llegar su reconocimiento y agradecimientos a los distinguidos colegas que tan entusiastamente hicieron posible este programa.

También, el Consejo colaboró en la difusión de las charlas programadas por el Departamento de Derecho Público y la Fundación de Cultura, participando en ellas miembros del Consejo.

E.—Publicación de los antecedentes y conclusiones del Sexto Congreso Nacional de Abogados.—Como está en conocimiento de todos los colegas, a fines del año pasado se publicó el N° 150 de la Revista de Derecho y Ciencias Sociales que editan la Escuela de Derecho local y nuestro Consejo, dedicada exclusivamente al VI Congreso Nacional de Abogados celebrado en Concepción en noviembre de 1969. Dicha Revista contiene la totalidad de los antecedentes y resoluciones de este Torneo, los cuales fueron ordenados y compilados

por el Consejo por encargo especial del Honorable Consejo General.

El documento fue remitido oportunamente a las autoridades de Gobierno, Tribunales de Justicia y a todos los Consejos de Abogados y distribuido, además, gratuitamente entre los colegas del país que adhirieron al Congreso, sin perjuicio del envío que hiciera la Dirección de la Revista a todos sus suscriptores, incluso en el extranjero.

Cabe hacer notar que dicha Revista —que fue recibida con especial beneplácito— logró ser publicada gracias al esfuerzo y labor desarrollada por este Consejo, debiendo, además, hacerse constar que su financiamiento fue de exclusivo cargo del Consejo, invirtiéndose al respecto los recursos con que el Colegio subvenciona anualmente a la Revista, los que sirvieron, en parte, para sufragar dicho gasto.

Con esta actividad, el Consejo dio total cumplimiento a su labor como organizador del VI Congreso Nacional de Abogados.

F.—Convenio con la Escuela de Derecho sobre prácticas judiciales de alumnos.—El Consejo aprobó la puesta en marcha del convenio suscrito con la Escuela de Derecho sobre práctica judicial de alumnos, labor que se desarrollará en el Consultorio Jurídico del Barrio Norte de Concepción bajo la responsabilidad del Departamento de Derecho Procesal de dicha Escuela. En la actualidad, dicho convenio se orientará de acuerdo a los planes y reformas aprobados recientemente por la Escuela de Derecho sobre práctica jurídico-social de alumnos, la que tendrá un carácter esencialmente preventivo.

G.—Concurso Esteban S. Iturra.—El 30 de junio del presente año se cierra el concurso Esteban S. Iturra llamado por el Consejo por el bienio 1970-1971 y cuyo tema central es "Nuevas Tendencias del Derecho Chileno", tanto desde el punto de vista teórico como legislativo.

Lamentablemente, hasta la fecha no se ha recibido ninguna clase de trabajos, haciéndose el Consejo el deber de instar a todos los colegas para participar en este concurso.

H.—Proyecto de Modificación de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados.— A principios del presente año el Consejo recibió del Honorable Consejo General un proyecto de modificación de la Ley N° 4.409 elaborado por este último y en el cual se venía trabajando desde hace bastante tiempo.

Como el Honorable Consejo General solicitaba la opinión u observaciones que pudiera merecerle a los colegas esta iniciativa, el Consejo hizo llegar de inmediato a todos los abogados de la jurisdicción el texto de dicho proyecto modificatorio con el fin indicado.

Es grato dejar constancia que numerosos colegas han hecho llegar por escrito diversas sugerencias y observaciones al proyecto, lo que deja en evidencia el interés demostrado por la materia.

El Consejo, con el fin de ordenar y armonizar los antecedentes recibidos, nombró una comisión integrada por los Consejeros señores Emilio Rioseco Enríquez, Fernando Jiménez Larraín y Hernán Jiménez Suárez, quienes, conjuntamente con analizar el proyecto mismo, tienen a su cargo dicha tarea de armonización.

Todas las sugerencias formuladas, incluida la opinión del Consejo, serán remitidas al Honorable Consejo General a fin de que se consideren en la elaboración del texto definitivo del proyecto.

I.—Fondo de Protección Mutua de Abogados.— Bajo la presidencia de don Quintiliano Monsalve Jara, el Fondo ha continuado desarrollando normalmente sus actividades.

El Consejo ha estado representado en el Directorio de dicho Fondo a través del Consejero don Fernando Enríquez Barra.

Los antecedentes del movimiento del Fondo y el detalle de sus actividades constan en la Memoria que dicha institución debe presentar a sus asociados, en conformidad a sus estatutos.

Nuevamente es satisfactorio dejar constancia de la especial preocupación por la buena marcha de la institución tenida por su Directorio, particularmente por su Presidente colega señor Monsalve.

J.—Gestiones relativas a la atención y funcionamiento de los Tribunales y a la Administración de Justicia en general.—

El Consejo mantuvo una especial preocupación por todos aquellos problemas o situaciones que pudieran afectar al normal funcionamiento y atención de los Tribunales de la jurisdicción y a la Administración de Justicia en general, manteniendo al respecto una constante vinculación con las Cortes de Apelaciones y del Trabajo y los diversos Tribunales, a quienes, en cada caso, se sugirió o representó la necesidad de adoptar las medidas convenientes para superar o solucionar cualquier tipo de problemas o deficiencias que hayan podido constatarse.

Cabe hacer presente que gran parte de las gestiones realizadas lo fueron por propia iniciativa del Consejo, ya que, en general, los colegas son renuentes a poner en conocimiento de las autoridades de la Orden las deficiencias que a través del ejercicio de la profesión puedan notar en la atención y funcionamiento de los Tribunales, lo que, sin duda, limita la acción del Consejo en esta materia, ya que es imposible que la Orden pueda detectar por sí sola los múltiples problemas que en toda la jurisdicción puedan presentarse.

Dentro de las principales gestiones realizadas por el Consejo durante el periodo que comprende esta cuenta, merecen consignarse las siguientes:

1.—Atención y funcionamiento de los Juzgados de Policía Local de Concepción.

El Consejo se preocupó de considerar diversos problemas y deficiencias que afectan al normal funcionamiento de dichos Tribunales, originados, en su gran mayoría, por la inconveniente habilitación y distribución de sus dependencias, especialmente de Secretarías, lo que motiva una mala atención y falta de comodidades de los abogados y público en general.

A fin de remediar esta situación, el Consejo se dirigió por oficio al señor Alcalde y Magistrados representándoles los hechos anotados, sugiriendo, a su vez, la adopción de medidas concretas, específicamente la necesidad de modificar las oficinas de Secretarías, dotándolas de mesones adecuados para la atención y examen de expedientes y documentos. Además de ello, se les hizo presente haberse recibido quejas de abogados en el sentido de que la forma cómo se atiende a los abogados por parte del personal subalterno es objeto de algunos reparos.

El Consejo está en conocimiento de que las observaciones formuladas han sido consideradas por la Alcaldía y Magistrados, encontrándose en la actualidad terminados los proyectos tendientes a modificar y habilitar en mejor forma las dependencias de Secretarías de ambos Tribunales, con lo que se confía se superarán muchas de las deficiencias anotadas.

2.—Alteraciones en el funcionamiento de la Ilustrísima Corte del Trabajo de Concepción.—Durante los meses de enero y febrero del presente año, la Corte del Trabajo de Concepción se vio abocada a serias alteraciones en su normal funcionamiento, las que se tradujeron, prácticamente, en la imposibilidad de conocer y resolver causas. Esta situación se produjo con motivo de la ausencia de uno de sus Ministros —llamado a servir una suplencia en la Corte de Santiago— y la falta de designación oportuna de Abogados Integrantes para la Corte de Concepción. Frente a este hecho —que causaba serios perjuicios a litigantes y abogados— el Consejo ofició al señor Ministro de Justicia representándole el problema anota-

do y solicitando se arbitraran, en carácter de urgente, las medidas tendientes a su solución. El funcionamiento de la Corte se normalizó a comienzos del mes de marzo pasado, con el nombramiento que el Ministerio de Justicia hiciera de los respectivos Abogados Integrantes.

3.—Oficio a Secretarios de Juzgados sobre autorización de mandatos a procuradores estudiantes.—El Consejo consideró especialmente la situación producida este último tiempo con motivo del notorio aumento del número de estudiantes y egresados de Derecho que litigan ante los Tribunales, muchos de los cuales no reúnen los requisitos legales para actuar en calidad de procuradores. Como una manera de controlar en parte esta situación, el Consejo ofició a los señores Secretarios de los Juzgados de Concepción, Talcahuano y Los Angeles solicitándoles tuvieran a bien constatar, en los casos en que se confiara mandato a estudiantes o egresados de Derecho, que efectivamente tales personas reúnen los requisitos legales y reglamentarios para actuar en calidad de tales.

Al mismo tiempo, el Consejo dirigió circular a todos los colegas de la jurisdicción, pidiendo especial cuidado en el patrocinio de gestiones o asuntos tramitados en forma particular por estudiantes, sobre todo si tal patrocinio es accidental o esporádico. Del mismo modo, se solicitó a los colegas se sirvieran indicar el nombre y demás datos del estudiante o egresado que trabajare permanentemente en su Oficina, a fin de que el Consejo pudiera disponer de mayores antecedentes sobre la materia y precisar, así, los alcances exactos del problema anotado.

4.—Audiencias Verbales y Populares.—Con motivo de la implantación en los Tribunales de las llamadas Audiencias Verbales y Populares, la Mesa del Consejo se entrevistó con el señor Presidente de la Corte a fin de considerar la colaboración que el Colegio de Abogados podía prestar en esta materia, especialmente a través de su Servicio de Asistencia Judicial y Abo-

gados de Turno. En tal sentido, el Consejo ofreció su más amplia cooperación, estableciéndose que las referidas Audiencias serían atendidas por el propio Servicio y por los Abogados de Turno, cuyo número se aumentó en la medida necesaria. Así se ha venido trabajando hasta la fecha con resultados muy positivos, debiendo hacerse constar el reconocimiento de la Orden hacia los funcionarios del Servicio de Asistencia Judicial, y a los jóvenes colegas a quienes les ha correspondido servir turnos, por la entusiasta y desinteresada labor desarrollada.

5.—Cobros excesivos de derechos por Receptores Judiciales.—Al igual que en años anteriores, esta materia ha sido objeto de constante preocupación por parte del Consejo. En efecto, es un hecho indiscutido que los receptores judiciales, principalmente la mayoría de los de Concepción, cobran a los abogados por las diligencias encomendadas derechos que exceden abiertamente los márgenes establecidos en el Arancel respectivo. Este problema, que naturalmente tiende a encarecer la administración de justicia y que perjudica directamente a los colegas cuando las costas procesales son tasadas por el Tribunal, no ha podido ser superado del todo hasta ahora, pese a las múltiples gestiones efectuadas en tal sentido por el Consejo. Así, cabe señalar que en fecha reciente el Consejo reiteró a los receptores la necesidad impostergable de corregir esta anómala situación, a lo que dichos funcionarios se comprometieron expresamente. No obstante, el Consejo hace un llamado a todos los colegas que en cualquier momento puedan resultar afectados por algún cobro excesivo para que recurran a él denunciando concretamente el hecho, a fin de que el Colegio pueda adoptar las medidas pertinentes.

6.—Debate en el Consejo en relación a ataques al Poder Judicial.—Oportunamente, el Consejo fue especialmente convocado para analizar y debatir la situación producida con motivo de diversos ataques hechos públicos en contra del Poder Judicial, especialmente de la Exce-

lentísima Corte Suprema, todo ello con el objeto de considerar la posibilidad de emitir una declaración sobre este particular.

La materia fue ampliamente debatida, oyéndose la opinión de todos los Consejeros, sin que se lograra un acuerdo unánime sobre el fondo del problema y, por lo mismo, sobre el tenor de una posible declaración. En esta virtud, y siendo el Consejo un organismo que cuenta entre sus misiones esenciales la de unir a todos los miembros de la Orden y representar las inquietudes y opiniones de todos ellos, resolvió, por acuerdo de todos los Consejeros, no emitir ningún pronunciamiento o declaración respecto de la situación que afectó al Poder Judicial.

K.—Labor de información y de servicios.—El Consejo mantuvo su política del año anterior en el sentido de ofrecer a todos los abogados de la jurisdicción una amplia información acerca de las principales materias tratadas por el Consejo y los acuerdos adoptados, en cuanto fueren de interés general de la Orden o de los abogados en particular. Al mismo tiempo, se dieron a conocer a los colegas diversos documentos conteniendo antecedentes de actualidad y de particular interés, entre los que cabe destacar:

—Las medidas que el Ministerio de Justicia se propone efectuar en relación con la Administración de Justicia;

—Instrucciones impartidas por la Excelentísima Corte Suprema tendientes a una más eficaz y expedita administración de justicia;

—Acuerdo Extraordinario de la Excelentísima Corte Suprema sobre medidas para mejor atención y rapidez en la tramitación de los procesos;

—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, que contiene modificaciones al régimen previsional de los abogados;

—Reglamento para la tramitación de los asuntos jurisdiccionales;

—Proyecto de modificación de la Ley N° 4.409;

—Documento elaborado por el Departamento de Derecho Procesal de la Escuela de Derecho sobre competencia de los Juzgados de Letras de acuerdo a las últimas modificaciones legales;

—Instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social en torno a algunas disposiciones de la Ley N° 17.416 sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado.

Especial mención debe hacerse, además, de la impresión por parte del Colegio de una Guía Profesional de Abogados, actualizada, y que fuera distribuida gratuitamente a todos los colegas de la jurisdicción.

Por otra parte, el Consejo se esmeró para poder continuar ofreciendo a todos los colegas el máximo de comodidades y servicios para el ejercicio profesional ante los diferentes Tribunales, debiendo destacarse, especialmente, la adquisición de una máquina fotocopidora que se encuentra a disposición de todos los colegas y la instalación de mesas y sillas en la Sala de Comparendos del Juzgado del Trabajo de Concepción.

IV.—SERVICIO DE ASISTENCIA JUDICIAL

Durante el período que comprende esta Memoria, el Consejo mantuvo y acrecentó su particular preocupación por el Servicio de Asistencia Judicial de su dependencia, estimado como la labor de mayor trascendencia e importancia que dirige y propugna nuestra Orden.

De este modo se adoptaron todas aquellas medidas tendientes a obtener que el Servicio cumpliera, en la forma más eficaz y expedita posible, sus funciones de asistencia jurídica y social para las personas de escasos recursos y de preparación y formación profesional de los futuros abogados.

En este sentido, debe dejarse constancia de que la totalidad de las Oficinas y Consultorios repartidos en toda la jurisdicción trabajaron normalmente con sus plantas de personal completas, procurando el Consejo, en la medida de sus posibilidades económicas, de habilitar y dotar adecuadamente a cada una de dichas Oficinas, para lo cual se efectuaron importantes adquisiciones de muebles, máquinas y otros elementos de trabajo.

Durante el año 1970, se ingresaron un total de 7.097 causas o asuntos, incluidos 1.979 casos correspondientes a la Sección Social.

El total de causas tramitadas durante el año 1970 fue de 6.424 a las que deben agregarse 2.147 casos atendidos por la Sección Social, todo lo cual hace un total de 8.571 asuntos tramitados.

El detalle de ingreso de causas y atención de las mismas es el siguiente:

Sección Civil, ingreso del año 1970: 3.761 asuntos. Total de causas tramitadas, incluyendo las pendientes del año anterior: 4.764:

Sección Criminal, ingreso del año 1970: 1.357 asuntos. Total de causas tramitadas incluyendo las pendientes del año anterior: 1.660 asuntos.

Sección Social, ingreso del año 1970: 1.979 casos. Total de casos tramitados incluyendo los pendientes del año anterior: 2.147 casos.

El movimiento de ingreso de cada Consultorio en particular consta en formularios especiales que se anexan a esta Memoria.

Durante el año 1970 ingresaron a las distintas Oficinas del Servicio un total de 32 postulantes para efectuar su práctica judicial, que sumados a 16 que venían del año anterior, hacen un total de 48 postulantes, de los cuales 32 terminaron su pe-

riodo reglamentario de práctica en 1970.

En el curso del año pasado, se pagó por intermedio del Servicio la suma de E° 87.208,00, por concepto de alimentos y otras prestaciones obtenidas extrajudicialmente.

El Consejo se hace un deber dejar constancia una vez más en esta Memoria que uno de los más graves y delicados problemas que afecta al Servicio de Asistencia Judicial es el de las bajas remuneraciones que percibe su personal, desde todo punto totalmente insuficientes e incompatibles con la dignidad profesional y la labor que se desarrolla. Esta situación, que se arrastra desde hace largos años, no ha podido ser superada hasta la fecha, toda vez que se ha carecido de los recursos económicos necesarios para efectuar un mejoramiento substancial de las remuneraciones. En efecto, el Estado, que es quien otorga la totalidad de los recursos para el pago de los sueldos de los colegas funcionarios, no ha otorgado nuevos fondos, pese a las innumerables gestiones realizadas por la Orden a todo nivel con este objeto. Aún más, los exiguos recursos que en la actualidad se proporcionan son entregados con un notorio retraso, colocando al Consejo, en ocasiones, en la absoluta imposibilidad de poder cumplir con sus obligaciones económicas, no obstante lo cual ha tenido siempre una especial preocupación para satisfacer las justas aspiraciones y derechos de los funcionarios del Servicio.

El Consejo está altamente consciente de la gravedad del problema anotado y que su total solución no puede postergarse por más tiempo, y que —aunque desgraciadamente no está en sus manos darle esa solución— no cesará en su empeño y continuará desarrollando todas las gestiones que puedan contribuir a que los colegas del Servicio disfruten de un nivel de remuneraciones más justo.

Por otra parte, la insuficiencia de los recursos que se otorgan y el rígido mecanismo legal para su distribución, han impedido absolutamente la posibilidad de que el Servicio pueda extender y mejorar su atención jurídica y social, principalmente a través de la creación de nuevos cargos y contratación de más personal, toda vez que la actual planta de funcionarios resulta totalmente incapaz de absorber el cada vez mayor volumen de trabajo y requerimientos de la comunidad.

El Colegio de Abogados sabe positivamente que sólo en la medida en que se le otorguen por los Poderes Públicos mayores recursos que permitan superar los problemas antes anotados, podrá, a su vez, ofrecer y entregar a la comunidad un servicio aún más amplio y eficaz.

El Consejo que ha terminado su mandato, y particularmente el Presidente que se aleja de sus funciones, hacen propicia esta oportunidad para hacer llegar a todos los estimados colegas de la jurisdicción sus sinceros agradecimientos por la valiosa colaboración prestada, sin la cual, sin duda, gran parte de la labor desarrollada por el Consejo —incluso la realización en nuestra ciudad de un Congreso Nacional de Abogados, que no se efectuaba aquí desde hace 12 años— no habría podido llevarse a cabo, inspirada, como estuvo, en los altos principios de unidad y fraternidad profesionales.

Concepción, abril de 1971.

JULIO SALAS VIVALDI
Presidente

HECTOR PALACIOS PIÑA
Secretario-Tesorero